



Anexo N.º 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BIENES

Denominación de la Contratación: Requerimiento de EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES, para uso de los Usuarios del Seguro Integral de Salud –SIS, que reciben los servicios de Terapia y Rehabilitación en los Establecimientos de la Jurisdicción de la Red de Salud Pacífico Sur.

I. FINALIDAD PÚBLICA

ADQUISICION DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES, PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TECNOLOGOS MEDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL AREA DE TERAPIAS A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO SIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCION DE LA RED PACIFICO SUR.

II. Unidad Orgánica que requiere el bien

Área de Estrategia Sanitaria PP. Discapacidad – RSPS, para los Establecimientos de: Hospital Casma, Hospital Huarmey y Centro Salud Yugoslavia, jurisdicción de la Red de Salud Pacífico Sur.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTAR CON EQUIPO DE ULTRASONISO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES, PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TECNOLOGOS MEDICOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL AREA DE TERAPIAS A LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL SEGURO SIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCION DE LA RED PACIFICO SUR.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

***PEDIDO DE 03 UNIDAD DE EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA TERAPIA COMBINADA DE 4 CANALES: 01 UND PARA C.S. YUGOSLAVIA; 01 UND PARA HOSP. CASMA y 01 UND PARA HOSP. HUARMEY**

- Cuenta con 1 MHz de frecuencia con 3 niveles de potencia y 30 mA de la terapia TENS para el tratamiento terapéutico de profundidad
- Tres tiempos de tratamiento (5 min, 10 min o 15 min)
- Potencia Apagado automático después de 10 minutos
- Fuente de alimentación: Adaptador de AC / DC
- Equipo compacto y elegante, fácil de transportar.
- Frecuencia 1 MHz \pm 10%
- Tipo de onda Pulsátil
Intensidad Máx 2.4W/cm² \pm 20%

I. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

(De corresponder)

No corresponde.

II. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)

Según fabricante.

III. MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde.

IV. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Ficha Ruc activo/habido
- Que cuente con Registro Nacional de Proveedores- RNP.
- Que se dedique al objeto de la contratación.
- Y otros que el área usuaria vea por conveniente. (Se debe detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso que la adquisición demande otras prestaciones



que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de los mismos.)

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **LUGAR:** ALMACÉN DE LA RED DE SALUD PACÍFICO SUR
- **PLAZO:** 10 días calendario, a partir del día siguiente de notificado o decepcionada la O/C.

VII. CONFORMIDAD

ÁREA USUARIA

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en (Pago único/Pagos periódicos).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del (área responsable de otorgar la conformidad) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. REAJUSTE DE PRECIOS (DE CORRESPONDER)

En caso de adquisición de Combustible, y otros bienes que estén sujetos a reajustes.

NUEVO CHIMBOTE, 18 DE JULIO DEL 2025

GOBIERNO REGIONAL ANCASH
DIRES ANCASH
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

.....

FIRMA DEL ÁREA USUARIA *lores*
Lic. En *lores*